



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES
DEMANDADO : JORGE LUIS LOPEZ AGUILAR
RADICACION. : 47-707-40-89-001-2017-00026-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requiérase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" en la ciudad de Santa Marta, para que informe los motivos por los cuales no ha dado respuesta a la solicitud de copia del plano cartográfico y carta catastral rural del predio identificado con las cédulas catastrales No. 00-03-002-0032-0000 y 000300020166000001001 ubicados en jurisdicción del Municipio de Santa Ana Magdalena, tal como se ordenó por este Despacho Judicial a través de providencia de fecha Junio 16 de 2021 y comunicada mediante oficio No. 058 de Septiembre 23 de 2021.

Así mismo, infórmesele a dicha entidad de las sanciones que le acarrea el incumplimiento a esta orden judicial de conformidad a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 024 de fecha 19/05/22 se
notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria